



RESOLUCION - R - N° 239 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 ABR 1994

Act. N° 005/94 SCS

VISTO:

La solicitud de prórroga para presentar el certificado de reválida de estudios medios interpuesta por la Srta. Ingrid Viviana Hans Fuentes, alumna de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Hans Fuentes fundamenta su pedido en la demora de emisión del Documento Nacional de Identidad, lo cual es atendible;

Que la situación planteada por la recurrente se enmarca en el espíritu con que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina trató el tema de alumnos extranjeros, en el sentido de lograr claridad en la situación general, para posteriormente abocarse al estudio de eventuales situaciones particulares;

Que el artículo 3º de la resolución N° 660-89 del Consejo Superior, prevé el recaudo que deben guardar las Facultades al respecto;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 058/94,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Srta. Ingrid Viviana HANS FUENTES, L.U.Nº 32.286, alumna regular de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga por un año más, a partir de la emisión del Documento Nacional de Identidad, la que deberá certificar fehacientemente, para presentar el certificado de reválida de estudios medios.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



Nelida Ferlatti de Castelli
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Sonia Alvarez de Trogliero
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

Rafael Marcelo Rivero
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR